

Tensión: 25.000 V.
 Longitud: 1.075 metros.
 Apoyos: Postes de madera.
 Situación E. T.: Mas Cornudella.
 Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA. a 25.000/220-380 V.
 Referencia: A. 1.354.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución, de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 28 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—8.200-C.

*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 55 de la línea a San Martín de la Morana.
 Terrenos que atraviesa: Término municipal de Florejachs.
 Final de la línea: E. T. «La Morana».
 Tensión: 25.000 V.
 Longitud: 440 metros.
 Apoyos: Postes de madera.
 Situación E. T.: «La Morana».
 Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA. a 25.000/380-220 V.
 Referencia: A. 1.353.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución, de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 28 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—8.201-C.

*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 501 de la línea a E. T. Salvonera.
 Terrenos que atraviesa: Término municipal de Florejachs.
 Final de la línea: E. T. «Besora».
 Tensión: 25.000 V.
 Longitud: 1.450 metros.
 Apoyos: Postes de madera.
 Situación E. T.: «Besora».
 Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA. a 25.000/380-220 V.
 Referencia: A. 1.355.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución, de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 28 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—8.202-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Valladolid por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Veinte de Febrero, número 6, solicitando autorización administrativa para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la legislación vigente,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita: Línea a 13.200 V., de 500 metros de longitud y centro de transformación en Medina del Campo, para servicio abonados de riego en dicha localidad, derivando de la de Medina del Campo-Campillo, en pago La Cacería, para cuya instalación fué autorizada la Empresa con fecha 2 de junio de 1967.

Valladolid, 6 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.471-B.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz y Valencia por las que se hace público que han sido declarados cancelados los permisos de investigación que se indican.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido declarados cancelados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Badajoz

Provincia de Badajoz

- 10.431. «San Daniel». Plomo. 33. Azuaga.
- 10.450. «Maribel». Plomo. 28. Azuaga.
- 10.451. «San Salvador». Plomo. 90. Azuaga.
- 10.528. «Isabelita». Hierro. 40. Burguillos del Cerro.
- 10.670. «El Final». Plomo. 20. Azuaga.
- 11.274. «Julia». Estaño. 155. Santa Amalia y Don Benito.
- 10.847. «La Mica». Hierro. 444. Fuentes del Arco, Reina, Casas de Reina y Trasierra.
- 11.226. «Castigo». Caolín y hierro. 25. La Codosera.
- 11.250. «Alicia». Estaño. 85. Mérida.
- 11.253. «María de los Angeles». Estaño y volframio. 60. Mérida.
- 11.264. «Reina». Barita. 100. Valverde de Llerena.
- 11.268. «Jorge». Estaño y volframio. 63. Mérida y Mirandilla.
- 11.276. «Marichu». Plomo. 20. Azuaga.

Provincia de Cáceres

- 7.965. «Santa Rita». Fosforita. 39. Santa Cruz de la Sierra.
- 8.478. «Mina España». Estaño, volframio y hierro. 448. Garrovillas y Cañaverál.
- 8.688. «Oliva». Estaño y volframio. 91. Pedroso de Acín y Cañaverál.
- 8.710. «La Campiña». Estaño. 25. Trujillo.
- 8.712. «Los Arroyos». Estaño. 90. Trujillo.
- 8.740. «Maruja». Estaño y volframio. 234. Acebo.
- 8.745. «El Carrascal». Hierro y antimonio. 80. Valencia de Alcántara.

Valencia

Provincia de Castellón

- 1.988. «Consuelina». Hierro. 327. Torralba del Pinar e Higuera.

Lo que se hace público, declarando el terreno comprendido en sus perímetros franco y registrable, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 26 de octubre de 1967 por la que se declara a las cámaras frigoríficas rurales a instalar por la Entidad «Primores, S. A.», en Almería, incluidas en el grupo 1.º, apartado c), instalaciones frigoríficas rurales, del Decreto 4215/1964, de 24 de diciembre.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por la Entidad «Primores, S. A.», para instalar unas cámaras frigoríficas rurales en Almería, acogiendo al concurso convocado por el Ministerio de Agricultura en fecha 19 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y estando incluida dicha Entidad en la resolución del mismo de fecha 25 de octubre de 1967, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno) Declarar a la cámaras frigoríficas a instalar por la Entidad «Primores, S. A.», en Almería, incluidas en el grupo 1.º, apartado c), instalaciones frigoríficas rurales, del Decreto 4215/1964, de 24 de diciembre, por reunir las condiciones exigidas en el mismo.

Dos) Conceder todos los beneficios que figuran en el grupo 1.º del artículo 6.º del anteriormente citado Decreto, excepto el de expropiación forzosa, por no haber sido solicitado.

Tres) Por estar declarada «industria molesta», deberá someterse en cuanto a su emplazamiento a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 2414/1961.